



**JIMÉNEZ-CARBO, TORBAY, RODRÍGUEZ & ASOCIADOS, A.P.**  
**ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW**

Dr. Ramón Jiménez Carbo  
Ab. Enrique Torbay Lecaro  
Dr. David Rodríguez Ycaza  
Ab. Juan Ramón Jiménez-Carbo  
Ab. Jaime Núñez Moreno  
Ab. Taryn Almeida Delgado  
Ab. Jessica Lascano Torbay  
Ab. María Lucía Torbay Aquím

Guayaquil, 11 de marzo de 2011

**SEÑORES  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
GUAYAQUIL.-**

De mis consideraciones:

**Boris Andrés Lascano Loor**, a nombre y en representación de la compañía **ESTRANAVI S.A.** en mi calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta en la copia certificada de mi nombramiento que acompaño, expongo lo siguiente:

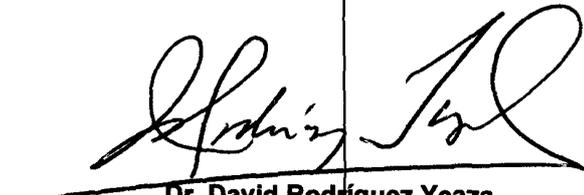
Con fecha 30 de diciembre de 2010 como representante legal de **ESTRANAVI S.A.** notifiqué la transferencia de acciones realizada en la compañía, trámite que fue registrado con el número 57149-0, según copia que adjunto.

Hasta la presente fecha no se ha registrado dicha transferencia de acciones en la Superintendencia de Compañías, pues al solicitar en el mes de marzo del presente año una nómina actualizada, continúan los accionistas anteriores.

Por lo expuesto, solicito que se realice de manera inmediata el registro de la antedicha transferencia accionarial, la misma que comuniqué oportunamente, y que se me confiera la nómina de accionistas actualizada de la compañía **ESTRANAVI S.A.**

Atentamente,

  
**Boris Andrés Lascano Loor**  
**Gerente General**  
**ESTRANAVI S.A.**

  
**Dr. David Rodríguez Ycaza**  
**Registro N° 8094**

Expediente # 126227

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)

Fecha:

30/DEC/2010 13:58:42 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 57149-10  
BORIS LASCANO LOOR

Razón social: Expediente: 126227  
ESTRANAVI S.A.

Sub Tipo trámite:  
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:  
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 36

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Boris Andrés Lascano Loor, a nombre y en representación de ESTRANAVI S.A. en mi calidad de Gerente General, ante usted comparezco y digo:

Que con fecha 23 de diciembre de 2010, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ESTRANAVI S.A., las siguientes transferencias de acciones:

Nº ACCIONES	CEDENTE	CESIONARIOS
280	Pablo Arosemena Marriott	Boris Andrés Lascano Loor
40	Pablo Arosemena Marriott	Borys Danilo Lascano Cepeda

Las acciones cedidas son ordinarias, nominativas y de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1)

Tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Boris Andrés Lascano Loor  
GERENTE GENERAL  
ESTRANAVI S.A.

Expediente # 126227

2010 DEC 30 PM 1:10

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS  
CAU

# ESTRANAVI S.A.

Guayaquil, 1 de Diciembre de 2010

Señor

**BORIS ANDRES LASCANO LOOR**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESTRANAVI S.A.** celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplaza al señor Pablo Arosemena Marriott, cuyo nombramiento consta inscrito el 20 de octubre de 2009 en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón.

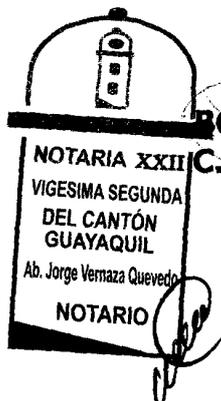
El estatuto social vigente consta en la escritura pública de constitución de ESTRANAVI S.A., que autorizó el Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, Abg. Carlos Crespo Guzmán, el 10 de noviembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de noviembre de 2006.

Posteriormente, la compañía ESTRANAVI S.A. cambió su domicilio al Cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada el 17 de septiembre de 2008 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el 21 de noviembre de 2008.

Atentamente,

  
**VIVIANA MOLINEROS FAUBLA**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 1 de Diciembre de 2010.



  
**BORIS ANDRES LASCANO LOOR**  
**C.C. 091441580-7**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 126227

Nombre: ESTRANAVI S.A.

Usuario: clecaro

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
1	0909406787	AROSEMENA MARRIOTT PABLO	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
2	0914415807	LASCANO LOOR BORIS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	480,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/06/2009 12:00:20

Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero  
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2011 16:03:58

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**